RESOLUCION No. 024
(13 de septiembre de 2024)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

EL REGISTRADOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS – META

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 734 de 2002, la Resolución 02790 Del 14 de marzo de 2022 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde determina el procedimiento para la baja de bienes inservibles, obsoletos, no requeridos y no utilizables, enajenación por donación, enajenación por entrega a gestor responsable de RAEES y destrucción por el nivel central de la Superintendencia de Notariado y Registro y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, y el artículo 30 del Decreto 2429 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución No. 02790 del 14 de marzo de 2022, Proferida por la Súper Intendencia de Notariado y Registro autoriza a los Registradores de Instrumentos Públicos, "*para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos obsoletos e inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes*".

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, "*Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)*"

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, el Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de ACACIAS – META, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que producto de la inspección ocular se levantó un acta de clasificación de bienes, conforme al artículo tercero "procedimiento para la baja de bienes inservibles "numeral 3 "Acta de inspección de bienes" de la Resolución 02790 del 14/03/2022.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por el funcionario encargado del centro de cómputo y clasificación de bienes obsoletos e inservibles de acuerdo a la Resolución No 13581 de 2015 de la Súper Intendencia de Notariado y Registro.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias –Meta, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

1. Bienes Muebles, Ubicados en Calle 14 # 15-17 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ACACÍAS (META).

ITEM	PLACA DE INVENTARIO	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	MARCA	MODELO	COSTO HISTÓRICO
	35018	ESTUFA A GAS 2 PUESTOS		N/A		
	SIN PLACA	TELEFONO		N/A		
	SIN PLACA	TELEFONO		N/A		
	SIN PLACA	CALCULADORA		N/A		
	SIN PLACA	CALCULADORA		N/A		
	SIN PLACA	DECO TELEFONIA		N/A		
	SIN PLACA	MESA AUX CAJON PEQUEÑO		N/A		
	217013	MESA AUX 3 CAJON PEQUEÑO		N/A		
	SIN PLACA	TANDE - SALA DE USUARIOS		N/A		
	329874	SILLA ERGONOMICA OFICINA		N/A		
	329893	SILLA ERGONOMICA OFICINA		N/A		
	329895	SILLA ERGONOMICA OFICINA		N/A		
	330236	SILLA ERGONOMICA OFICINA		N/A		
	SIN PLACA	SILLA AUX MADERA - CUERO		N/A		
	217169	AIRE ACON 12.000 BTUh		LG		
	217160	AIRE ACON. 12.000 BTUh		LG		
	217161	AIRE ACON. 24.000 BTUh		LG		
	SIN PLACA	AIRE ACON. 12.000 BTUh		LG		
	SIN PLACA	MOTOR POLEA NEGRA		EMERSON		
	217006	ELECTROBOMBA VERDE		BARES		
	217061	SILLA AUX PAÑO ROJO		N/A		
	329966	SILLA ERGONOMICA REGISTR		N/A		
	35071	SILLA AUX MADERA - CUERO		N/A		
	330217	SILLA ERGONOMICA OFICINA		N/A		
	SIN PLACA	SILLA ERGONOMICA OFICINA		N/A		
	330234	SILLA ERGONOMICA OFICINA		N/A		
	330235	SILLA ERGONOMICA OFICINA		N/A		
	217126	SILLA OFICINA PAÑO ROJO		N/A		
	217093	SILLA ATENCION A PUBLICO		N/A		
	217094	SILLA ATENCION A PUBLICO		N/A		
	217095	SILLA ATENCION A PUBLICO		N/A		
	SIN PLACA	SILLA ATENCION A PUBLICO		N/A		
	217060	SILLA AUX. PAÑO ROJO		N/A		
		TOTAL				

ITEM	PLACA DE INVENTARIO	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	MARCA	MODELO	COSTO HISTÓRICO
	360748	MONITOR		HP		
	284649	MONITOR		DELL		
	284653	MONITOR		DELL		
	304551	ZEBRA -IMPRESION		N/A		
	35074	REGULADOR METALICO		ARGON		
	217137	IMPRESORA DE PUNTO		EPSON		
	SIN PLACA	IMPRESORA DE PUNTO		EPSON		
	35124	EQUIPO DE SONIDO		CRWON		
	SIN PLACA	DATAFONO		REDEBANK		
	217129	TECLADO		GENIUS		
	320222	TECLADO		DELL		
	83779	TECLADO		HP		
	87723	TECLADO		HP		
	83713	TECLADO		HP		
	217119	TECLADO		HP		
	217110	TECLADO		DELUXE		
	36687	MOUSE		N/A		
	76595	MOUSE		N/A		
	217130	MOUSE		N/A		
	217114	MOUSE		N/A		
	284656	MOUSE		N/A		
	217122	MOUSE		N/A		
	217171	MOUSE		N/A		
	217141	MOUSE		N/A		
	284648	MOUSE		N/A		
	SIN PLACA	BAFLE EQUIPO SONIDO		CROWN		
	284650	CPU		DELL		
	284646	CPU		DELL		
	217090	CPU		PHOENIX		
	284652	MONITOR		HP		
	217117	CPU		HP		
	284654	CPU		DELL		
	SIN PLACA	TV PEQUEÑO		CROWN		
	217138	IMPRESORA LASERJET 4300n		HP		
	217134	IMPRESORA LASERJET 4250n		HP		
	217131	IMPRESORA LASERJET P3005dn		HP		
	313218	ESCANER SCAN JET 7500		HP		
	317146	IMPRESORA DE PUNTO		EPSON		
	322600	IMPRESORA MPS5501b		OKI		
	SIN PLACA	IMPRESORA MPS5501b		OKI		
	217165	SWITCH MULTI ETHERNET	CONCEPTO TECNICO	TELESYN		
		TOTAL				

Para constancia se firma por los que intervinieron, a los 24 días del mes de mayo de 2024.

REGISTRADOR OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ACACÍAS

DIRECCION REGIONAL ORINOQUIA

Contratista encargado de Inventarios.

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3° Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional en el Link creado por la de la Superintendencia de Notariado y

Registro, a fin de que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias – Meta CALLE 14 # 15-27.

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido al Despacho del Registrador Seccional de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Acacias - Meta, en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias - Meta, en la CALLE 14 # 15-17.

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre el ordenador del Gasto de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias – Meta y el Representante Legal de la entidad en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Artículo 7° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Acacias - Meta, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024

ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ
REGISTRADOR SECCIONAL
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ACACIAS

Proyectó: Oscar Mauricio Leon Vera
SNR-ORIP ACACIAS